Estudios generales

LA EDUCACION DE LOS TRABAJADORES EMIGRANTES Y DE SUS HIJOS EN EL MARCO DEL CONSEJO DE EUROPA

Francesco CATALANO*

«No se trata de asimilar a los emigrantes sino de insertarles lo mejor posible en nuestra sociedad. Si queremos que aprendan nuestro pasado, es preciso que guarden el suyo», así se expresaba M. Edgard Faure, Presidente de la Asamblea Nacional Francesa, en la Conferencia de Roma de 1972, ante los Ministros europeos de trabajo.

Cerca de 10.000 inmigrantes viven actualmente en Europa procedentes de diferentes países; cada uno con su idioma, sus costumbres, su modo de entender las relaciones humanas, con sus recuerdos y sus esperanzas. Existen otros elementos que acrecientan su diversidad como son la duración de su estancia en el país de inmigración, su aislamiento, para algunos su reagrupamiento en un «ghetto» según su región de origen, su estatuto profesional a menudo el más bajo y, por tanto, el más vulnerable desde el punto de vista social, la presencia o no de sus familiares, su voluntad de integrarse en la sociedad que les ha recibido o por el contrario el deseo de volver a su país en un plazo más o menos largo.

Los países europeos receptores deben tener en cuenta las diversas situaciones en que se desenvuelven estas masas de hombres y de mujeres que viven una realidad común, la de la emigración. Por esta razón el Consejo de Europa, después de casi doce años ha tomado conciencia del problema de la educación de los emigrantes, y en particular el de la escolarización de sus hijos, cuyo número se calcula aproximadamente en unos 2.000.000. Las acciones llevadas a cabo en este terreno por la organización de Estrasburgo se han desarrollado en dos direcciones:

— *La acción normativa* mediante resoluciones que comprometen a los gobiernos a aplicar las normas recomendadas.

— *La acción operacional*, desarrollada por medio de proyectos de enseñanza de idiomas, cursos de formación profesional y clases especiales experimentales, a fin de facilitar a la vez la integración profesional y

---

* Director Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales del Consejo de Europa-Estrasburgo.

social de los inmigrantes adultos, y la escolarización de sus hijos así como el mantenimiento de la cultura del país de origen, para el conjunto de la población inmigrante.

LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

En 1968 el Comité de Ministros adoptó la Resolución (68) 18 referente a la enseñanza de idiomas a los inmigrantes. Hoy, las autoridades de los países receptores consideran la formación lingüística como una responsabilidad propia, pero creo que esta formación incumbe igualmente a los países de origen porque constituye una tarea esencial para la preparación de los emigrantes antes de su partida al extranjero.

Con el objetivo de indicar los métodos más eficaces, todos los años, el Consejo de Europa programa y financia proyectos-piloto que se organizan escalonadamente en todos los países miembros bien para los candidatos a la emigración, como es el caso de los proyectos realizados en Turquía, en colaboración con el Ministerio de Trabajo de este país o en Italia con la ayuda de la misión del CIME, bien en favor de los inmigrantes que se encuentran en un país de inmigración como es el caso de Francia con los proyectos realizados por el Centro de Promoción Social «La pignerie» en Laval o en Suecia por la Junta Nacional de Inmigración, o los cursos de lenguas que se combinan con los proyectos de formación profesional.

En España, que hasta ahora no se ha beneficiado, por razones administrativas, de los cursos organizados con el apoyo financiero del Consejo de Europa es preciso señalar el esfuerzo constante de las autoridades españolas en favor de la preparación lingüística de los emigrantes mediante cursos intensivos realizados desde hace varios años. Estos cursos, que cuentan con el concurso de un personal docente especializado, son totalmente gratuitos y con frecuencia los alumnos reciben durante la duración de su preparación una compensación económica.

La acción de estímulo del Consejo de Europa ha hecho que ciertos países de inmigración adopten iniciativas muy originales en el ámbito legislativo. Este es el caso de Suecia donde, después de tres años, una ley permite a los inmigrantes extranjeros participar en cursos remunerados de lengua sueca durante 240 horas. Los acuerdos existentes entre los empresarios y los representantes de los inmigrantes reglamentan el período durante el que se dispensa esta enseñanza.

LA FORMACION PROFESIONAL

La iniciativa de realizar un programa de becas de formación profesional se tomó hace ya catorce años por idea del Representante Especial del Consejo de Europa para los problemas de los excedentes de población. Estos programas cubren dos sectores.

— La formación del trabajador cualificado que desea convertirse en jefe de taller o instructor de formación profesional.
— El perfeccionamiento de las personas que ejercen ya la profesión de instructor o tienen responsabilidades en materia de formación de adultos.

Para favorecer la formación de los administradores, una parte de este programa se atribuye a los gestores de las acciones de formación.

Si el primer programa se destina a los ciudadanos originarios de los estados miembros en vías de desarrollo (Chipre, Malta, Grecia y Turquía) que siguen cursos colectivos de cinco a seis meses de duración en colegios, centros o empresas de los países industrializados de Europa, los beneficiarios de la segunda parte del programa son los formadores, jefes de taller o instructores de formación profesional pertenecientes a países industrializados como Austria, Bélgica, Noruega, Suecia, Francia, República Federal de Alemania, Gran Bretaña, Dinamarca. Para ellos el programa comprende varios períodos de perfeccionamiento.

El conjunto de estos programas se separa del resto de los llamados comúnmente de asistencia técnica, porque los trabajadores que son sus beneficiarios, formados en establecimientos industriales o en talleres, se encuentran, durante el período de formación, en contacto directo con sus camaradas extranjeros que tienen sus mismas motivaciones y sus mismas aspiraciones de promoción. Estos programas proporcionan una formación basada en el futuro que es muy importante para todo trabajador, y principalmente para los inmigrantes si piensan quedarse cierto tiempo en un país de inmigración. En efecto, por la Resolución (76) 11 sobre «la igualdad de trato en materia de orientación, de formación y de reciclaje», adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1976, y por la de «garantías de formación profesional, de formación técnica y de educación», aprobada por la Conferencia ad hoc sobre la educación de emigrantes, reunida en Estrasburgo en noviembre de 1974, así como por la Conferencia de Ministros de Educación celebrada en Estocolmo en 1975, el Consejo de Europa ha preconizado ciertas formas de preparación profesional para las profesiones que presentan mejores perspectivas de porvenir profesional en el país de origen del emigrante. Ello constituye un factor determinante para los trabajadores extranjeros ya que les estimula a abandonar sus empleos en el sector terciario (pequeño comercio u otros empleos marginales análogos) hacia los que se orientan habitualmente cuando retornan a su país de origen, para orientarles a elegir empleos más interesantes en el sector agrícola o en el industrial.

LA ESCOLARIZACION DE LOS NIÑOS EMIGRANTES. LAS CLASES ESPECIALES. EL LIBRO ESCOLAR. LOS MAESTROS.

La amplitud de los movimientos migratorios no deja de plantear problemas extremadamente graves en lo que respecta a la escolarización de los hijos de los trabajadores emigrantes. Los acuerdos bilaterales entre los gobiernos y, más a menudo, las negociaciones entre patronos y trabajadores extranjeros si tienen en cuenta, en los textos convencionales, el problema de la promoción social de los emigrantes, no toman suficientemente en consideración las exigencias educativas de los adultos y de sus hijos y sobre todo la organización de esta educación. Centenares de miles de niños, en edad escolar, han llegado, desde 1945, a los países de inmigración de Europa Occidental.

Bien sea por la ausencia de que las estructuras escolares del país de acogida no son adecuadas para recibir a estos niños, o por la falta de maestros y su poca preparación, o bien por los problemas provocados por el excedente de mano de obra en los países de salida y las dificultades diversas en las que se

debaten, el hecho es que estas negligencias tienen una consecuencia común y grave: «la formación en Europa de un nuevo subproletariado semi-analfabeto, y compuesto casi exclusivamente por trabajadores extranjeros».

Todos estos factores han estimulado al Consejo de Europa a abordar el problema y a emprender el estudio de sus diferentes aspectos para pasar en seguida a la elaboración de proposiciones concretas, tales como la información y la sensibilidad de los padres, de los niños emigrantes y del medio de acogida; la creación de «clases especiales experimentales», la formación de maestros encargados de la educación de los emigrantes: la creación de un Libro escolar normalizado, válido para los Estados miembros del Consejo de Europa. En efecto, gracias a los trabajos que, en 1970, condujeron a la adopción de la Resolución (70) 35 sobre la escolarización de los niños emigrantes, los gobiernos han tomado conciencia del problema.

Las iniciativas en materia de educación de emigrantes y sobre todo de escolarización de los niños emigrantes desde entonces se han ido multiplicando.

Los Estados, las organizaciones intergubernamentales como la UNESCO, y numerosas organizaciones benéficas han comprometido su responsabilidad y sus medios para que se tomen acciones coherentes que aseguren a los emigrantes una promoción profesional, cultural y social.

A esta acción se han unido recientemente el Consejo y los Ministros de Educación de los Nueve que, por medio de su Resolución de 9 de febrero de 1976, manifestaron las mismas preocupaciones que manifestó el Consejo de Europa hace ya diez años, cuando se emprendieron actividades en este campo. Hoy, las Comunidades de Bruselas se preparan a adoptar una directiva sobre la escolarización de los niños emigrantes.

LAS CLASES ESPECIALES EXPERIMENTALES

La escuela y una política escolar apropiada son indispensables para resolver los problemas planteados por la integración sociocultural en la comunidad de acogida, de las familias de los trabajadores emigrantes. El tiempo en que se pensaba que «afrancesando» o «germanizando» a los pequeños extranjeros quedaba todo resuelto, parece en adelante finalizado.

De hecho, el aprendizaje de la lengua del país receptor no es más que una etapa hacia la inserción armoniosa de los pequeños extranjeros en la sociedad de los países de inmigración.

En efecto, estos niños tienen que descubrir un nuevo modo de vida, un nuevo sistema de relaciones, de hábitos, de gustos, una nueva «Escuela», es decir, una nueva cultura y otra civilización. Pero poseen también una «cultura» y un estatuto social de origen, a veces muy diferente de el del país al que emigran. Algunos, escolarizados desde edad muy temprana en el país de inmigración, en la escuela maternal, no logran hablar la lengua de sus padres. La comprenden, pero son incapaces de expresarse en ella correctamente: son como extranjeros en su propia familia. Esta realidad es a menudo origen de conflictos sicológicos y fenómenos de tensión en los padres que no comprenden y no admiten que sus hijos rechacen su lengua y sus costumbres en provecho de la lengua y de costumbres extranjeras. Ocurre entonces, en algunos padres, un intento de «recuperación» que se traduce a veces en tensiones perjudiciales para estos niños.

Por ello, es preciso tomar conciencia de que es difícil transformar un niño español, italiano, griego o turco en un niño francés, alemán, holandés o suizo.

Un experto sueco dijo en cierta ocasión que todos los inmigrantes residentes en Suecia debían transformarse en suecos. Estimábamos, por ejemplo, necesario, normal que un turco que ignora la lengua sueca deba aprender a hablarla a sus hijos.

Luego, nos dimos cuenta, poco a poco, que un turco no podía vivir más que en tanto que turco. Esta manera de vivir, la ha aprendido al mismo tiempo que su lengua maternal. Es su entorno el que le ha comunicado los términos que él emplea para evaluar e interpretar lo real.

La madre de un niño turco debe hablarle en su lengua de origen para que él se desarrolle normalmente, porque aquella dispone de un gran número de términos entre los que puede elegir el que responde a una impresión plena.

He aquí lo que piensan, estoy seguro, todos los educadores dignos de este nombre: Es difícil cambiar de identidad, de mentalidad como se cambiaría de vestido.

La búsqueda de caminos y de los medios más apropiados para dar una solución a estos problemas llevó al Consejo de Europa a tomar la iniciativa, en 1968, de crear «clases especiales experimentales» organizadas, con su concurso financiero, en los diferentes Estados Miembros.

Estas clases, que están integradas en el sistema educativo del país receptor, tienen por objetivo a la vez la integración de los niños inmigrantes en el ciclo escolar obligatorio, así como en la sociedad del país de acogida y salvaguardar la lengua y la cultura del país de origen.

Se han podido realizar varias de estas clases en Austria (en Viena), en Bélgica (Bruselas y en Retinne), en Dinamarca (Copenhague), en Francia (Estrasburgo y en la región parisina), en la República Federal (Francfort, Munich, Mayence), en los Países Bajos (Odenzaal), en Suecia (Rinkeby), en Suiza (Ginebra).

De estas experiencias, se deduce que:

— Estas clases deben vincularse o mejor insertarse en la medida de lo posible en el conjunto de los programas escolares del país receptor.

— En los métodos de selección de los alumnos extranjeros deben seguirse criterios apropiados.

Se ha advertido, por ejemplo, en la clase organizada en 1976 por el ciclo de orientación de la enseñanza secundaria del Cantón de Ginebra que los tests de de selección de los alumnos ginebrinos no eran aplicables a los alumnos extranjeros de la clase de C. E.

La solución consistió en constituir, con los sicólogos del equipo que eran responsables de la «clase especial», una bateria particular de tests fácilmente comprensibles (con consigna dada en la lengua maternal cuando los alumnos estaban presentes al comienzo del año) y baremos sobre toda la población escolar ginebrina. Se utilizaron también baremos comparativos para una población de doce a catorce años que había completado seis años de escolaridad normal.

— La distribución de los alumnos por grupo de edad y nivel escolar o de conocimiento debe ser homogénea.

— Sin embargo, a veces se ha visto que la heterogeneidad desde el punto de vista de los conocimientos de base podía constituir un factor positivo en la medida en que podía suscitar una aportación activa en imaginación y en evolución por parte de los alumnos más necesitados de recuperar su «retraso».

— Las técnicas de formación de maestros deben estudiarse y aplicarse teniéndo en cuenta las diferentes materias de enseñanza (lengua, educación física, o cualquiera otra disciplina en la que el conocimiento de la lengua del país receptor no es indispensable) y el conocimiento del medio social de la familia de los alumnos.

Los maestros deben esforzarse, mediante una información adecuada de sensibilización, en motivar a los padres. En 1974-75, en Ginebra, se hicieron experiencias de colaboración entre las escuelas y la familia, por el ciclo de orientación de la enseñanza secundaria de este cantón suizo, haciendo participar a los padres de los alumnos extranjeros en el curso de francés.

— Los manuales y el material didáctico deben ser de calidad.

— El paso de los alumnos a las clases ordinarias debe tener lugar normalmente después de haber estado un año en las clases especiales.

Esto, por lo que respecta a la integración escolar que, como se dijo anteriormente, no constituye más que el primer objetivo de esta iniciativa del Consejo de Europa.

En lo relativo a la salvaguarda de la lengua y de la cultura del país de origen, estas clases pretenden la realización de los propósitos del Presidente Edgar Faure: «si queremos que los inmigrantes aprendan nuestro pasado, es preciso que guarden el suyo».

En suma, la confrontación con la sociedad receptora no debe vivirse bajo el signo de la angustia o del drama. El aprendizaje de la lengua extranjera por los niños emigrantes no debe determinar la ruptura de la comunicación en familia. El niño, que luego se convertirá en adulto, no debe sentirse obligado a hacer su elección de sociedad porque ha sido, desde su llegada al país extranjero, afrancesado o germanizado.

Si la inmigración debe ser, en la perspectiva del Consejo de Europa, una elección libre y no el camino obligado de la desesperación, «las clases especiales» tienen como objetivo abrir al niño a este encuentro de culturas para que se enriquezca y no para que adquiera la cultura del país receptor, en detrimento de la de su país de origen.

Las clases especiales deben concebirse como las primeras tentativas de una *educación bicultural* en la que encuentra su sitio el bagaje de conocimientos (fundamentalmente la lengua, el arte, la religión, la geografía y la historia) del país de origen del niño emigrante. Esto permitirá igualmente a este niño de no vivir, en el caso de su eventual «retorno», una nueva experiencia de «extranjero», esta vez, en su propio país.

De un informe sueco presentado al Seminario de la UNESCO, abril 1976, en Ginebra, obtenemos el testimonio de la eficacia de esta orientación de la política cultural en favor de los emigrantes en la que se han inspirado los trabajos del Consejo de Europa en materia de escolarización de niños emigrantes: «Hasta los años 1960, la enseñanza de los niños emigrantes se concebía en términos de adaptación rápida al sistema escolar y de asimilación a la sociedad sueca.

Desde hace una decena de años, esta concepción ha sido objeto de crítica, de demandas apremiantes de aprendizaje lingüístico en el periodo preescolar; y de enseñanza, en la escuela de base, de la segunda lengua, la del país receptor.

Es a partir de 1970 cuando la doctrina oficial de la educación de los niños inmigrantes en Suecia se convierte en el «bilingüismo activo».

EL LIBRO ESCOLAR

La búsqueda de medios aptos para resolver el problema que afecta a los niños emigrantes y las iniciativas que se tomaron en el ámbito normativo y operacional condujeron a constatar que la diversidad de sistemas escolares europeos aumentaba la dificultad de disponer de informaciones adecuadas sobre la carrera escolar y de salud de los niños emigrantes.

Así pues, pareció necesario agrupar en un «libro escolar» todos los elementos informativos relativos a la situación familiar y escolar, el nivel de conocimientos adquiridos por el niño, las vacunaciones sufridas en el transcurso de sus emigraciones sucesivas.

Ello permitió que el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptase en marzo de 1976 un «libro escolar» para los niños escolarizados en el extranjero. Se trata de una especie de «pasaporte escolar», documento normalizado, ágil y de fácil utilización.

Para facilitar esta difusión se ha traducido en ocho lenguas (1) y podrá ser requerido ante las autoridades competentes de los Estados miembros del Consejo de Europa (2) a fin de que las familias estén en disposición de informar a las autoridades escolares del país receptor en todos los lugares y circunstancias, de los sucesivos desplazamientos de sus hijos.

La utilización es muy simple y los maestros y las familias encontrarán en este libro un apoyo administrativo de gran utilidad.

LOS MAESTROS

Si bajo el impulso de una organización internacional, es posible llevar a cabo acciones que sirven de estímulo y que constituyen al mismo tiempo bancos de ensayo para experiencias múltiples y diversas, es evidente que no se podrá emprender nada con éxito sin el concurso de maestros preparados para la tarea difícil, pero noble, de hacer salir a estos niños, a estos adolescentes, inmigrantes del «ghetto» de la desesperación.

Las acciones de formación de los maestros responsables de la educación de los niños emigrantes emprendidas por el Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa para poner en práctica la Resolución (70) 35 y las medidas recomendadas por la Conferencia de Ministros de Educación reunidos en Estocolmo en 1975, las que preconizan acuerdos entre los países de emigración y de inmigración para favorecer períodos de perfeccionamiento para los profesores a fin de que adquieran los conocimientos suficientes sobre los programas escolares de los países afectados, las soluciones para lograr un estatuto de personal especializado constituyen sin duda el mejor método de aproximación a los problemas conexos a la educación de los emigrantes y de sus familias.

---

(1) Alemán, inglés, francés, griego, italiano, neerlandés, sueco y turco.

(2) Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Francia, R.F. de Alemania, Grecia, Italia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

CONCLUSION

Todas las medidas realizadas en favor de la educación de los emigrantes y sobre todo de sus hijos, constituyen, en mi opinión, una inversión altamente rentable, ya que la educación es una condición esencial para el advenimiento de una sociedad más justa, más humana.

La inmensa mayoría de los trabajadores que llegan a los países de inmigración de Europa Occidental vienen llenos de coraje, a ganar su lugar en la sociedad. Cuando deciden hacer venir a su familia y logran alcanzar este objetivo, es con propósito de ofrecer a sus hijos todas las oportunidades de éxito humano como ocurre con los hijos de sus camaradas de taller o de trabajo.

Para sí mismos, los trabajadores emigrantes pueden no ser exigentes; pero para sus hijos, a los que se niegan a reservarles un destino de emigrantes, tienen grandes ambiciones. ¿Les decepcionaremos?

Si nuestra respuesta es negativa, es tiempo aún de revisar nuestra postura en lo que respecta a los problemas que afectan a los emigrantes, porque nuestra sociedad europea mira hacia el futuro; este futuro no puede construirse sin la ayuda de todos los europeos, comprendidos esos diez millones de inmigrantes que viven en nuestras fronteras y que, con su trabajo, permiten a los países más ricos mantener su alto nivel de producción y de desarrollo. Los Estados europeos y los gobiernos deben, en lo relativo a los problemas que afectan a los emigrantes, pasar de las declaraciones de buenas intenciones a los actos.

El trabajo comenzado no ha terminado, porque el día en que estos individuos se sientan realmente ciudadanos europeos totalmente, es un acontecimiento que se nos ha prometido.

Para acelerar esta realización, debemos redoblar nuestra voluntad, nuestro coraje, nuestros medios, porque la construcción de Europa depende de todos nosotros; sin embargo, esta construcción no tendría sentido si se hiciese en detrimento de los trabajadores inmigrantes y sobre todo si se asentase sobre el sacrificio cultural y profesional de los dos millones de niños inmigrantes.